



Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Bolsas y Mercados Argentinos
Sarmiento 299 – Piso 2º
BUENOS AIRES

Ref. Artículos 72 y 73 de la ley N° 26.831 – Actos o contratos con Partes Relacionadas

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Apoderada de **EDESUR S.A.** (en adelante, “Edesur” o la “Sociedad”), con domicilio legal en San José 140, de esta ciudad, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de la referencia, a fin de informar que el Directorio de la Sociedad aprobó en el día de la fecha la celebración de un nuevo contrato de financiamiento con Enel Argentina S.A. e Hidroinvest S.A., partes relacionadas de la Sociedad en los términos del artículo 72, inc. b) de la Ley N° 26.831, a instrumentarse como una línea de crédito por hasta la suma de \$ 60.000.000.000 (sesenta mil millones de pesos) por un plazo de treinta y un (31) meses.

El Comité de Auditoría de la Sociedad se pronunció favorablemente respecto que el mismo puede razonablemente considerarse adecuado a las condiciones normales y habituales de mercado, según lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley N° 26.831. El pronunciamiento del Comité se encuentra a disposición de los señores accionistas que así lo requieran, en la sede social, sita en San José 140, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa justificación de su carácter de tales y anunciando su visita a la Gerencia de Asuntos Legales de Edesur.

Saludo a Uds. muy atentamente.

Mónica Diskin
Apoderada